

F Permanente.

Gastos

Resolución  
N° 18/138

Expediente

Acta  
18/015

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que con fecha 5 de marzo de 2018 por resolución 18/083 se actualiza el fondo permanente del Municipio de Atlántida y con fecha 9 de abril del 2018 por resolución 18/116 se renueva dicho fondo con \$ 24.742 del fondo de incentivo.

II) Que el Concejo Municipal por Resoluciones varias que figuran en la planilla de gastos autorizó a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$20.277.

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

## **EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA**

### **RESUELVE:**

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 1° al 30 de abril de 2018 del fondo permanente por un monto de \$20.277(veinte mil doscientos setenta y siete pesos uruguayos)

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) **Incorpórese al Registro de Resoluciones, Gustavo González Alcalde del Municipio de Atlántida**

**Resolución aprobada con fecha 07 de mayo del 2018**

Resolución  
Nº 18/138

Expediente

Acta  
18/015

  
Susana Camerosano

  
Gustavo Gonzalez

  
Carlos Schiavo

  
Wilma Bermolen

  
Ángela Bermolen